

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
DE OBRA PÚBLICA
CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCION DE LAS
PERSONAS CON DISCAPACIDAD
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**



GUATEMALA, MAYO DE 2025

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
Base legal	1
Misión	1
Visión	1
Funciones	1
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	2
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS	2
4. NIVEL DE SEGURIDAD	2
5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES	2
Obligaciones del equipo de auditoría	2
Obligaciones de la entidad	3
6. CRITERIOS OBSERVADOS	3
7. ALCANCE	5
Área del especialista	5
Información del especialista	5
Limitaciones al alcance	10
8. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	10
General	10
Específicos	10
9. ACCIONES PREVENTIVAS	11
10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	12
11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES	12
12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	12



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

“El Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad (CONADI) fue creado a través del Decreto Número 135-96 del Congreso de la República de Guatemala del 09 de enero de 1997, Ley de Atención a las Personas con Discapacidad, artículo 22. Establece: “Se crea el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad, como entidad autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio y con carácter coordinador, asesor e impulsador de políticas generales en materia de discapacidad. Su conformación orgánica, su funcionamiento y ámbito de acción estarán definidos en el reglamento de la presente ley. El Consejo Nacional tendrá plena capacidad para adquirir derechos y obligaciones, para lo cual elegirá entre sus miembros, a su Junta Directiva, para un período de dos años.”

Misión

“Somos el ente coordinador, asesor e impulsor que incide en la aplicación de políticas generales y de Estado, para asegurar el cumplimiento de derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad en Guatemala.”

Visión

“Ser el ente rector que garantice el cumplimiento de la normativa en materia de discapacidad, con sólida presencia en el territorio guatemalteco y con reconocimiento internacional.”

Funciones

De conformidad con el artículo 23 del Decreto 135-96, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Atención a las Personas con Discapacidad, el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad, tiene las funciones siguientes:

- a) Diseñar las políticas generales de atención integral, que aseguren el efectivo cumplimiento de los derechos y obligaciones de las personas con discapacidad.
- b) Cumplir y procurar porque se cumplan las normas de la presente ley.



2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

2.1 La Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 232 y 241.

2.2 La Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, según lo establecido en sus artículos 2 y 7.

2.3 El Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Acuerdo Gubernativo Número 96-2019 y sus reformas, según lo establecido en los artículos 26 literal d, 57, 58 y 59.

2.4 Las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, Acuerdo Número A-075-2017 del Contralor General de Cuentas.

2.5 El Nombramiento número DAS-11-0027-2024 de fecha 5 de agosto de 2024.

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS

La presente Auditoría de Cumplimiento se practicó observando las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, números 30, 40, 400 y 4000.

4. NIVEL DE SEGURIDAD

La auditoría se realizó con nivel de seguridad razonable, de conformidad con lo establecido en el nombramiento. Este nivel de seguridad comprende el análisis de riesgos efectuados a través de la evaluación de control interno, la aplicación de procedimientos para hacer frente a éstos y una valoración de la suficiencia e idoneidad de la evidencia obtenida.

5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES

Obligaciones del equipo de auditoría

Efectuar auditoría de cumplimiento con nivel de seguridad razonable, objetiva y en el plazo establecido según planificación, aplicando Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala ISSAI.GT y manual



vigente.

Dar a conocer a los responsables de la Entidad, los resultados al finalizar la ejecución del trabajo de campo; a efecto que puedan proporcionar información y documentación, en los plazos establecidos.

Asimismo, el equipo de auditoría trasladará las recomendaciones, con el objeto de consensuar y obtener el compromiso por escrito de los responsables del cumplimiento.

Obligaciones de la entidad

Presentar la información y documentación dentro del plazo requerido por el equipo de auditoría conforme lo establecido en ley y proporcionar el acompañamiento idóneo, en el proceso de verificación física de las obras

Acceso sin restricciones a aquellas personas de las que sea necesario obtener evidencia de auditoría.

Indicar si existe información que no estará disponible para la realización de la auditoría, que pueda limitar el alcance.

6. CRITERIOS OBSERVADOS

Generales

- Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas.
- Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas.
- Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Acuerdo Gubernativo Número 96-2019 y sus reformas.
- Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, Decreto Número 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala.
- Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala.
- Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el



Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés y veinte para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticuatro, Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala.

- Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente, Decreto Número 68-86 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas.
- Ley de Creación del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, Decretos Números 90-2000 y 91-2000, ambos del Congreso de la República de Guatemala.
- Ley de Colegiación Profesional Obligatoria, Decreto Número 72-2001.
- Ley de Creación del Timbre de Ingeniería, Decreto Número 22-75 del Congreso de la República de Guatemala.
- Ley del Timbre de Arquitectura, Decreto Número 67-76 del Congreso de la República de Guatemala.
- Ley del Organismo Judicial, Decreto Número 2-89 del Congreso de la República de Guatemala.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo Número 122-2016 y sus reformas.
- Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, Acuerdo Gubernativo Número 613-2005.
- Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo Gubernativo Número 540-2013.
- Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, Acuerdo Número A-039-2023 del Contralor General de Cuentas.
- Creación del Módulo de Habilitación y Utilización de Bitácoras Electrónicas para el registro, control, ejecución y supervisión de obra pública y proyectos productivos, Acuerdo Número A-048-2023 del Contralor General de Cuentas.
- Creación de la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos, Acuerdo Número A-038-2016 del Contralor General de Cuentas.
- Normas de Seguridad Estructural de Edificaciones y Obras de Infraestructura Pública para la República de Guatemala, emitidas por la Coordinadora



Nacional para la Reducción de Desastres Naturales o Provocados -CONRED-. (Si no aplica quitarlo y correr numerales de los siguientes criterios).

- Ley de Atención a las Personas con Discapacidad, Decreto Número 135-96 del Congreso de la República de Guatemala.

Específicos

- Contratos suscritos, especificaciones técnicas, generales, específicas, especiales y planos.
- Manual de Accesibilidad Universal. Banco Mundial, VIRF-AIF, Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-.

7. ALCANCE

Área del especialista

Se revisó la documentación proporcionada por los funcionarios y/o empleados públicos del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-, la información publicada en los portales de transparencia gubernamental, la verificación de los aspectos técnicos relacionados con la ejecución y supervisión de los renglones de trabajo contractuales ejecutados al momento de la visita técnica de campo de las compras denominadas: “1. Mejora del parqueo caoba, incluye encaminamiento de concreto con barandal de madera, 2. Mejora de la rampa con barandal de madera, ubicada frente al centro de visitantes, 3. Mejora del servicio sanitario para mujeres con discapacidad; y servicio sanitario para hombres con discapacidad, ambos ubicados en el área de centro de visitantes, 4. Mejora de la rampa con barandal, ubicada frente al restaurante del centro de visitantes y 5. Mejora del encaminamiento (concreto-madera) desde la salida del centro de visitantes hacia la caseta de ingreso al área arqueológica.” ubicada en el parque nacional Tikal, Municipio de Flores, Departamento de Petén, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

El monto original del contrato objeto de la fiscalización es de Q780,500.00.

Información del especialista

Se realizó la evaluación técnica a las compras ejecutadas por el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad, derivada de las compras siguientes:



1. Mejora del parqueo caoba, incluye encaminamiento de concreto con barandal de madera. 2. Mejora de la rampa con barandal de madera, ubicada frente al centro de visitantes. 3. Mejora del servicio sanitario para mujeres con discapacidad y servicio sanitario para hombres con discapacidad, ambos ubicados en el área de centro de visitantes. 4. Mejora de la rampa con barandal, ubicada frente al restaurante del centro de visitantes y 5. Mejora del encamamiento (concreto-madera) desde la salida del centro de visitantes hacia la caseta de ingreso al área arqueológica, ubicada en el parque nacional Tikal, municipio de Flores, departamento de Petén.

Contrato CONADI-1-2024 de fecha 01 de marzo de 2024, con un monto de Q780,500.00, suscrito entre David Eduardo Barrientos Callejas, Director de la Dirección de Recursos Humanos y José Francisco Solís Carrera, propietario de la empresa mercantil CONSTRUCTORA AVANZA con un plazo contractual de no más de 60 días Constancia de inscripción y precalificación como proveedor del Estado emitida por el Registrador del Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE- del Ministerio de Finanzas Públicas, folio 183681 del libro de Inscripciones, registro 12640 del libro de Proveedores de fecha 02 de marzo de 2023, con la especialidad 4103 Mantenimiento y remodelación de edificios. Número de Operación de Guatecompras -NOG- 22023186.

La verificación física a la obra se realizó del 04 de marzo al 07 de marzo de 2025, con acompañamiento del ingeniero Pablo Josué Zetina Trujillo, Asesor de Servicios Generales del Parque Tikal, licenciada Ana Ligia Tovar, Subdirectora Técnica y el señor Junior Josué Alca Torres, Técnico del Departamento de Promoción de Acceso a los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Según el contrato y planos, las compras consisten en en la construcción de una rampa de concreto con una pendiente suave y barandal de madera, ubicada frente al centro de visitantes, servicios sanitarios para hombres y mujeres, caminamiento de concreto-madera desde la salida del centro de visitantes hacia la caseta de ingreso del área arqueológica, todo esto es para que lo utilicen personas con discapacidad.

Los planos constructivos y las especificaciones técnicas presentados por el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad, son los siguientes: 1. Plano de ubicación de parqueo y rampa; 2. Plano de mantenimiento de acera, señalización y barandales; 3. Plano de mejora parque Caoba, (acera); 4. Plano del área de rampa frente al Centro de Visitantes y restaurante; 5 Plano de señalización y pasamanos, firmados, timbrados y sellados por el ingeniero civil José Francisco Solís Carrera, colegiado No. 6077.



El programa de ejecución de la obra, el programa de inversión del anticipo, la integración de los renglones contractuales y los precios unitarios presentados, fueron firmados por el señor José Francisco Solís Carrera, propietario de la empresa mercantil CONSTRUCTORA AVANZA.

Los renglones de trabajo según Contrato CONADI-1-2024 de fecha 01 de marzo de 2024, son los siguientes:

CUADRO No. 1
CUADRO DE REGLONES CONTRACTUALES

No.	Descripción	Cantidad Contratada	Unidad	Precio Unitario en Q.	Monto Total en Q.
1	Mejora del parqueo caoba				
	Parqueo	75.00	Mts²	206.67	15,500.00
	Encaminamiento	49.10	Mts²	1,677.19	82,350.00
	Pasamanos de manchiche	36.00	Mts. L.	1,541.25	55,485.00
2	Mejora de la rampa con barandal de madera, ubicada frente al centro de visitantes				
	Encaminamientos	75.20	Mts²	1,729.27	130,041.00
	Pasamanos de manchiche	54.75	Mts. L.	1,428.40	78,205.00
3	Mejora del servicio sanitario para mujeres con discapacidad y servicio sanitario para hombres, con discapacidad, ambos ubicados en el área del centro de visitantes.				
	Mejora de 2 servicios sanitarios	2	Unidad	21,640.00	43,280.00
4	Mejora de la rampa con barandal, ubicada frente al restaurante del centro de visitantes				
	Encaminamientos (principal y conectividad)	35.81	Mts²	1,112.59	39,841.75
	Pasamanos de manchiche	32.00	Mts. L.	2,619.57	83,826.25
5	Mejora del encaminamiento (Concreto-Madera) desde la salida del centro de visitantes hacia la caseta de ingreso al área arqueológica				
	Encaminamiento principal	156.60	Mts. L.	1,471.90	230,498.99
	Encaminamiento de conectividad para paso de vehículos	20.00	Mts. L.	1,073.60	21,472.00
				Total	780,500.00

Fuente: Información proporcionada por el Consejo Nacional de las Personas con Discapacidad -CONADI-

El valor original del contrato de las compras no fue modificado.

Según la verificación física, la ubicación de la obra se encuentra en las coordenadas geográficas siguientes: Latitud Norte 17°13'29.81" y Longitud Oeste 89°36'45.27" las cuales fueron tomadas en el barandal frente al restaurante del



centro de visitantes, del parque arqueológico Tikal.

Los renglones de trabajo verificados físicamente son los siguientes:

CUADRO No. 2
RENGLONES DE TRABAJO SUSCEPTIBLES DE MEDICIÓN

No.	Descripción	Cantidad Contratada	Unidad	Precio Unitario en Q.	Cantidad Verificada	Monto Total en Q.
1	Mejora del parqueo caoba					
	Parqueo	75.00	Mts²	206.67	75.00	15,500.00
	Encaminamiento	49.10	Mts²	1,677.19	49.10	82,350.00
	Pasamanos de manchiche	36.00	Mts. L.	1,541.25	36.00	55,485.00
2	Mejora de la rampa con barandal de madera, ubicada frente al centro de visitantes					
	Encaminamientos	75.20	Mts²	1,729.27	75.20	130,041.00
	Pasamanos de manchiche	54.75	Mts. L.	1,428.40	54.75	78,205.00
3	Mejora del servicio sanitario para mujeres con discapacidad y servicio sanitario para hombres, con discapacidad, ambos ubicados en el área del centro de visitantes.					
	Mejora de 2 servicios sanitarios	2	Unidad	21,640.00	2.00	43,280.00
4	Mejora de la rampa con barandal, ubicada frente al restaurante del centro de visitantes					
	Encaminamientos (principal y conectividad)	35.81	Mts²	1,112.59	35.81	39,841.75
	Pasamanos de manchiche	32.00	Mts. L.	2,619.57	32.00	83,826.25
5	Mejora del encaminamiento (Concreto-Madera) desde la salida del centro de visitantes hacia la caseta de ingreso al área arqueológica					
	Encaminamiento principal	156.60	Mts. L.	1,471.90	156.60	230,498.99
	Encaminamiento de conectividad para paso de vehículos	20.00	Mts. L.	1,073.60	20.00	21,472.00
				Total		780,500.00

Fuente: Información proporcionada por el Consejo Nacional de las Personas con Discapacidad -CONADI-

Los renglones de trabajo verificados se ejecutaron de acuerdo a planos constructivos, especificaciones técnicas y al contrato y contenida en los informes de supervisión emitidos.

El plazo contractual no debe ser mayor a 60 días hábiles, como lo establece el contrato administrativo No. CONADI-1-2024 en su cláusula SEXTA. Con fecha de finalización el día 3 de junio de 2024. El inicio será a partir del día hábil siguiente de la notificación de la orden de compra vía correo electrónico por parte del

Departamento de Compras de la Dirección Administrativa del CONADI. Por lo antes expuesto, se adjunta correo electrónico enviado a la Constructora Avanza por la Dirección Administrativa del CONADI, de fecha tres de abril de 2024, donde se requirió la orden de compra. El contratista notificó la conclusión de los trabajos el 30 de mayo de 2024, por lo que sí cumplió con el plazo contractual..

Los informes de supervisión fueron elaborados por el ingeniero Pablo Josué Zetina Trujillo, Asesor Servicios Generales, colegiado No. 15985. El último informe de supervisión de fecha 28 de mayo del 2024 indica que la obra tiene un avance físico de 100%.

Los resultados de las pruebas de laboratorio realizadas a la madera de tipo manchiche emitidas por Empresa Comunitaria de Servicios del Bosque, S.A. de fecha 03 de mayo de 2024, con el aval del Gerente de comercialización, Glyde Hendrick Marquez Morales; por lo que se generó la Carta a la Entidad de fecha 10 de abril de 2025, para que en el expediente contengan todos los documentos técnicos de soporte.

Resolución ambiental No. 9276-2023/DIGARN de fecha 22 de noviembre del 2023, emitida por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

Fianza de anticipo clase C-A No. Póliza 2402188 de fecha 12/04/2024, fianza de cumplimiento clase C-2 No. 2401645 de fecha 04/03/2024, las que se encontraron vigentes durante la ejecución de la obra.

Última estimación de fecha 16 de julio del 2024, aprobado Jonnathan David Guerrero Castañeda certificado de conformidad de fecha 16 de julio del 2024, tiene un avance físico del 100%.

Informe pormenorizado de fecha , 10 de junio de 2024 elaborado por el ingeniero civil, Pablo Josué Zetina Trujillo, Asesor Servicios Generales, colegiado No. 15985 fianza de saldos deudores clase C-3 No. 2403909 de fecha 31/05/. Acta de Recepción No. 02-2024 de fecha 27/06/2024 y Acta de Liquidación No. 03/2024 de fecha 30/09/2024.

Se verificó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa legal.

Avance financiero según reporte de fecha 13/03/2025, emitido por Carlos Antonio Mendoza Alvarado, Secretario General, SEGEPLAN es del 100%.

El avance físico estimado por el coordinador gubernamental es del 100% del



contrato de las compras realizadas. Al momento de la verificación física la obra estaba en funcionamiento y en buenas condiciones. Esta obra formará parte de los activos del Parque Tikal.

Limitaciones al alcance

Durante la verificación física se determinó que la obra tiene renglones contractuales con condiciones que únicamente pueden comprobarse durante su ejecución, los que se encuentran detallados en los cuadros de renglones no susceptibles de medición, por lo que se utilizó como referencia las especificaciones técnicas, planos, bitácoras e informes de supervisión.

La certeza de la calidad del material utilizado, durante la ejecución de las obras, se verificó únicamente por medio de los documentos técnicos que contienen los resultados de las pruebas de laboratorio y certificados de calidad. Además, en los resultados de la medición se debe considerar el margen de precisión de los instrumentos utilizados y la percepción del usuario.

8. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Fiscalizar una muestra de obra ejecutada por el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad, según nombramiento No. DAS-11-0027-2024 de fecha 05 de agosto de 2024. Dela obra: “1) Mejora del parqueo caoba, incluye encaminamiento de concreto con barandal de madera, 2. Mejora de la rampa con barandal de madera, ubicada frente al centro de visitantes, 3. Mejora del servicio sanitario para mujeres con discapacidad; y servicio sanitario para hombres con discapacidad, ambos ubicados en el área de centro de visitantes, 4. Mejora de la rampa con barandal, ubicada frente al restaurante del centro de visitantes y 5. Mejora del encaminamiento (concreto-madera) desde la salida del centro de visitantes hacia la caseta de ingreso al área arqueológica.” Ubicadas en el parque nacional Tikal, municipio de flores, departamento de Petén por el período comprendido del 01/01/2023 al 31/12/2023.

Específicos

- Verificar si los expedientes cuentan con los documentos técnicos



- correspondientes, así como el cumplimiento de los mismos.
- Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables vigentes.
 - Verificar la publicación de documentos y la actualización en los portales de transparencia gubernamental correspondientes.
 - Verificar la ubicación de las obras y la ejecución de los renglones de trabajo.
 - Estimar el avance físico de las obras.

9. ACCIONES PREVENTIVAS

Durante el desarrollo de la auditoría fue considerado el “Enfoque Preventivo” el cual permite fortalecer el sistema de control interno de la entidad así como prevenir que ocurran eventos que afecten los objetivos institucionales.

El enfoque preventivo está contemplado en las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, aprobadas mediante el Acuerdo Número A-039-2023 del Contralor General de Cuentas; promueve la buena gobernanza con el objeto de construir confianza en las instituciones públicas.

La metodología utilizada para la aplicación del enfoque preventivo fue realizada a través de la emisión de oficios, dirigidos a funcionarios y empleados de la entidad, en los cuales se incluyeron “Acciones Preventivas”, orientadas a corregir de manera oportuna los aspectos observados durante el proceso de la ejecución de la auditoría, las cuales se detallan a continuación:

No.	Oficio	Fecha	Norma de Control Interno Relacionada	Acción Preventiva	Estado de la acción
1	DAS-11-0027-2024-SAP-01	3/02/2025	1.1.2 Estructura de control interno	Socializar deficiencias en la fiscalización de obras de años anteriores, relacionados a Deficiente Control Interno.	Atendida
2	DAS-11-0027-2024-SAP-01	3/02/2025	1.1.4 Definir procesos de supervisión	Socializar deficiencias en la fiscalización de obras de años anteriores, relacionados a Deficiente Supervisión.	Atendida
3	DAS-11-0027-2024-SAP-02	3/02/2025	4.2 Documentos de respaldo	Socializar deficiencias en fiscalización de obras en años anteriores referente a falta de documentos de respaldo para la documentación de los proyectos.	Atendida
4	DAS-11-0027-2024-SAP-02	3/02/2025	4.3 Archivo	Socializar deficiencias en fiscalización de obras en años anteriores referente a falta de archivos.	Atendida



5	DAS-11-0027-2024-SAP-03	3/02/2025	11.2 Normativa interna	Socializar deficiencias en fiscalización de obras en años anteriores referente a deficiente planificación y normativa interna	Atendida
---	-------------------------	-----------	------------------------	---	----------

Se formuló un total de cinco (5) acciones preventivas las cuáles la entidad atendió al cien por ciento (100%)

10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Como resultado de la auditoría realizada, no se detectaron aspectos que merezcan ser mencionados como hallazgos.

Carta a la entidad

Se giró Carta a la Entidad No. 01-2025 de fecha 10 de abril de 2025. Se recomienda a las autoridades que es necesario mejorar el control en las publicaciones en los sistemas de control interno e información y realizar debidamente los procesos legales para la ejecución de las obras.

11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES

En el archivo de la Dirección de Auditoría a Obra Pública y Gestión Ambiental, no se encontró recomendaciones a las que se les pueda dar seguimiento según lo estipula el artículo 66 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Acuerdo Gubernativo No. 96-2019.

12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	CLARIVEL CASTILLO BARRIENTOS DE MARTINEZ	PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA	01/01/2024 - 31/12/2024
2	MAIRA VIRGINIA RIVAS CARIAS	PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA	01/01/2023 - 05/05/2025
3	MARÍA DE LOS ANGELES ZAVALA BONILLA	DIRECTOR GENERAL	27/06/2024 - 24/10/2024
4	EDGAR LEONEL TZUN PUAC	TESORERO DE JUNTA DIRECTIVA	01/01/2024 - 31/12/2024
5	SINTHIA LORENA SALGUERO RAMIREZ	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	01/01/2024 - 31/12/2024
6	FAUSTO EMMANUEL REYES MORALES	DIRECTOR TECNICO	27/06/2024 - 24/10/2024

